



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Su adhesión a la celebración del Día Internacional de las Cooperativas, y
Día Nacional del Cooperativismo, a conmemorarse el día sábado 2 de
julio de 2016.

Dr. HUGO FRANCISCO OR
Diputado
H.C. Diputados Pcia. B.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde 1995, todos los primeros sábados de julio se celebra el “Día Internacional de las Cooperativas” para conmemorar la creación de la Alianza Cooperativa Internacional que reúne a organizaciones cooperativas de más de cien países, y tiene cerca de 700 millones de asociados.

En el ámbito local, la Argentina sancionó, el 5 de julio de 1994, la ley 24333 que establece la celebración del Día Nacional del Cooperativismo, para destacar los valores de la actividad cooperativa para el desarrollo de la economía y la sociedad

El cooperativismo más que una ideología es una forma de vida, regida por los principios solidarios tales como la adhesión voluntaria y abierta, gestión democrática, participación económica de los socios, autonomía, independencia, educación, formación, información, cooperación e interés por la comunidad, que prevalecen sobre los intereses individuales.

A partir del año 1844, surge la primera asociación de tipo cooperativo de carácter legal, iniciándose un movimiento innovador en las relaciones entre trabajadores con la creación de un sistema de participación en la producción, con los atributos de solidaridad que diera impulso a organizaciones similares de todo el mundo.

En el año 1895 se constituye la Alianza Cooperativa Internacional, recomendando conmemorar el Día Internacional de las Cooperativas, fecha que también se celebra en nuestro país el primer sábado de julio de cada año, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.333.

En los albores del industrialismo, solamente la iniciativa individual era la que asumía proyectos de producción, mientras los estados estaban ausentes del mismo, quedando así los trabajadores expuestos a regímenes coercitivos, que desconocían los elementales derechos de equidad y equilibrio en las relaciones humanas.

En su Resolución, la ONU afirma que: “Reconociendo que las cooperativas, en sus distintas formas, promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidas las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social, y contribuyen a la erradicación de la pobreza”.

En la Argentina, desde los orígenes del cooperativismo y con la promulgación de la Ley 11.388 del año 1926, y la Ley 13.529 de 1945 que creaba la Dirección Nacional de Cooperativas, fueron encauzando un movimiento que tuvo y tiene vital importancia en la ocupación laboral, la producción y en el crecimiento sostenido de la economía y el consumo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Las últimas décadas nos muestran un movimiento cooperativo que se visualiza como una herramienta idónea para el fortalecimiento de la sociedad civil, dadas sus características de participación y de carácter democrático, al contribuir en el avance socioeconómico del país y su crecimiento, defendiendo a su vez los intereses de cada uno de sus integrantes.

Las cooperativas se encuentran hoy presentes en los más diversos sectores de la economía, la salud, en la producción de bienes y servicios, en la asociación de los propios trabajadores, en las producciones agropecuarias, siendo especialmente el interior, las zonas rurales y las localidades alejadas de los centros urbanos quienes encuentran en este movimiento la base fundamental para su existencia.

En su mensaje a cooperativistas agrarios bonaerenses, reunidos en la ciudad de Azul el día 5 de marzo de 1950, el presidente de la Nación Argentina, Juan D. Perón manifestó: "El espíritu cooperativista, es el triunfo de la justicia social y de la conciencia social... Los pueblos que no tienen esa conciencia social, son fácil presa de los explotadores. Un explotador, por millonario que sea, no puede enfrentar a muchos millones de hombres sin capital, pero que unidos forman un capital que es, siempre, superior en forma material y moral al explotador".

El propósito de adherir al Día Internacional y Nacional de las Cooperativas es incrementar los niveles de concientización e importancia sobre la realidad y el papel de las cooperativas, haciendo conocer los logros del movimiento cooperativo y sus ideales de promover la solidaridad internacional, la eficiencia económica, la equidad, a fin de fortalecer y ampliar las alianzas entre el movimiento cooperativo internacional a nivel local, nacional e internacional, incluidos los gobiernos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la aprobación del presente Proyecto

Dr. HUGO FRANCISCO
Diputado
H.C. Diputados Pcia. B. A.